

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

María Salmerón ha ingresado en la prisión de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el pasado 9 de junio a causa de haber incumplido el régimen de visitas de su hija con su exmarido, el cual está condenado por maltrato físico y psicológico.

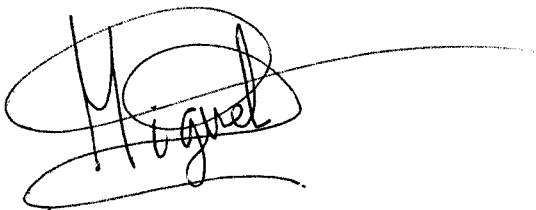
El Gobierno ha rechazado la petición de indulto solicitada por María Salmerón, quien ya había sido indultada en otras ocasiones. La respuesta desde el Ejecutivo para negar el indulto a Salmerón ha sido su reincidencia y el haber recibido informe negativo por parte del tribunal encargado del caso. Así, el Consejo de Ministros, "por imperativo legal", le ha denegado el indulto por la pena impuesta en sentencia firme el 9 de junio de 2020 por el Juzgado de lo Penal número 6 de Sevilla.

Salmerón alega que los antecedentes penales sobre los que se basa esa reincidencia deberían haber sido cancelados. Así se aprecia en el recurso de reposición presentado ante el Ministerio de Justicia el 20 de mayo de 2022, en el que se reclama que se rectifique la decisión de rechazar la solicitud de cancelación de los antecedentes.

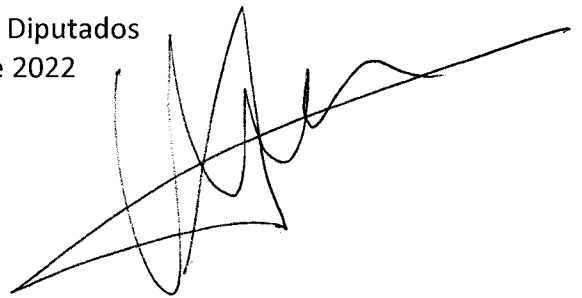
**Teniendo en cuenta el recurso de reposición presentado, ¿por qué se ha rechazado desde el Ministerio de Justicia la solicitud de cancelación de antecedentes penales?**

**¿Se estudiará la petición de rectificación expresada por María Salmerón para su cancelación?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 14 de junio de 2022



Miguel Ángel Bustamante Martín  
Diputado GCUP-ECP-GEC



Roser Maestro Moliner  
Diputada GCUP-ECP-GEC